



QA

OPPO
Código de Verificación 1941164

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

PCT

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

08-12138

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

FORMULACIONES FARMACEUTICAS SOLIDAS SEMISOLIDAS EN SUSPENSION EN
SOLUCION EN EMULSION O EN JARABE CONTENIENDO CLINDAMICINA O MAS DE LOS
MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LOS AZOLES

INVENTARIO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61K 31/4025

71. SOLICITANTE

WORLD TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

DOMICILIO

ZUG, SUIZA

74. APODERADO

DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,

FEBRERO 7, 2008

(FORMA P-10)

CS

Rev. 12-03-2008
Actuante Solicitante
Poder
Código



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



No. 08-012138- -00000-0000

Fecha: 2008-02-07 16:07:07 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL**

SOLICITUD DE REGISTRO DE:

1



Patente de Invención



Patente Modelo de Utilidad.



Capítulo I



Capítulo II

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: **WORLD-TRADE IMPORT-
EXPORT, WTIE, AG**

Dirección: Baarerstrasse 73 CH-6302 Zug,
Suiza

Nacionalidad o domicilio: Zug, Suiza

Lugar de Constitución: Suiza

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)**

Nombre: **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN**

Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá
D.C., Colombia

Teléfono: 6181088 Fax: 6350824
E. Mail: info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT:



C.E.



OTRO



NÚMERO: 41.654.882

TP: 20824 CSJ

4

**INVENTOR(ES)
(72)**

Nombre: **VER LISTA ADJUNTA**

Dirección:

Nacionalidad o domicilio:

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/MX2006/000046 Fecha Junio 6 de 2006

Publicación Internacional No. WO2007/021167 A1 Fecha Febrero 22, 2007

**6 Título (54) FORMULACIONES FARMACÉUTICAS SÓLIDAS, SEMISÓLIDAS, EN
SUSPENSIÓN, EN SOLUCIÓN, EN EMULSIÓN O EN JARABE CONTENIENDO CLINDAMICINA Y
UNO O MÁS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LOS AZOLES**

7 Clasificación Internacional (51) A61K 31/4025

8 Prioridad

SI



NO



(33) País de Origen

MEXICO

(32) Fecha

AGOSTO 12, 2005

(31) Número de Solicitud

PA/A/2005/008571

9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 m ses

12 m ses

18 m ses



Otro

10 Comprobante de pago No. 08-5,810 Fecha ENERO 22, 2008

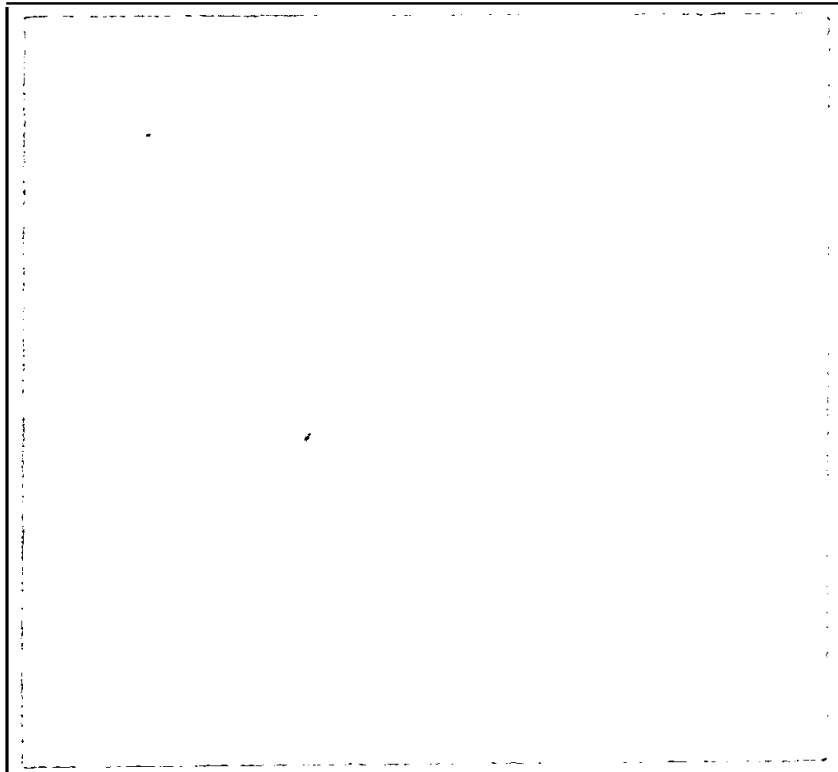
11

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes si fuese el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud internacional (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de examen preliminar (IPER)
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso certificado de deposito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros: Informe de búsqueda

1. Petitorio
2. Opinión escrita
3. Carta corrección

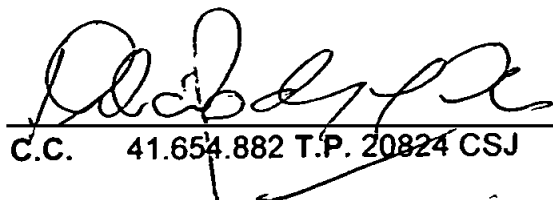
12 FIGURA CARACTERISTICA



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE : DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA:


C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

INVENTORES

NOMBRE DEL INVENTOR: **1) MARIA ELENA GARCÍA ARMENTA**
NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

2) PATRICIA GARCÍA ARMENTA
NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: BRISA No. 391, COL. PASEOS UNIVERSIDAD, COL. LA HERRADURA, C.P. 45110, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO.

3) VICTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA
NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: PASEO DEL TABACHIN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

4) JOSEFINA SANTOS MURILLO
NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: ARCO IRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

5) MARTÍN OMAR GARCÍA ALCALA
NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: FRANCISCO VERDIN No. 443, COL. LA LOMA, C.P. 44410, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

6) ARACELY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO: BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN No. 868, COL. PARQUE SANTA MARÍA, C.P. 45235 TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 08-012138-00000-0000
Fecha: 2008-02-07 16:07:07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Ad. 411 PRESENTACION Folios: 49

RECIBO OFICIAL DE CASH : 08 - 5.810
FECHA : ENERO 22 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
-------------	-----------	-------	--------	----------	-----------	----------

CLARKE MODET Y CO. COLOMBCONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	83221	22/01/2008	38,815,000.00
---------------------------------------	-----------------	-----------	-------	------------	---------------

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
------------------	----------	----------------

1	50005-01-01 SOLICITUDES	501,000.00
1	TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
	TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No.

3

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
22 de Febrero de 2007 (22.02.2007)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2007/021167 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61K 31/4025 (2006.01)

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/MX2006/000046

(22) Fecha de presentación internacional:
6 de Junio de 2006 (06.06.2006)

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
PA/a/2005/008571
12 de Agosto de 2005 (12.08.2005) MX

(71) Solicitante e

(72) Inventor: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
[MX/MX]; Circuito Madrigal No. 1640, Col. colinas de
San Javier, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México (MX).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (para US solamente): GAR-
CÍA ARMENTA, María Elena [MX/MX]; Del Greco
No. 5259, Col. La Estancia, C.P. 45020 Guadalajara,
Jalisco, México (MX). GARCÍA ARMENTA, Patricia
[MX/MX]; Brisa no. 391, Col. Paseos Universidad, Col.
La Herradura, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México (MX).
ÁLVAREZ OCHOA, Víctor Guillermo [MX/MX];
Paseo del Tabachin No. 131, Co. La Herradura, C.P.
45222 Zapopan, Jalisco, México (MX). SANTOS
MURILLO, Josefina [MX/MX]; Arco Iris No. 916, Col.
Arcos de Zapopan, C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México
(MX). GARCÍA ALCALA, Martín Omar [MX/MX];

Francisco verdin No. 443, Col. La Loma, C.P. 44410
Guadalajara, Jalisco, México (MX). ÁLVAREZ ÁL-
VAREZ, Aracely [MX/MX]; Bahía de la Concepción No.
868, Col. Parque Santa María, C.P. 45235 Tlaquepaque,
Jalisco, México (MX).

(74) Mandatario: OCHOA CORTÉS, Oscar Javier; Iglesia
No. 2, Torre "E", piso 4, Colonia Tizapán San Ángel, C.P.
01090, México D.F. (MX).

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY,
BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ,
EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID,
IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LC, LK, LR,
LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX,
MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS,
RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SY, TJ, TM, TN, TR,
TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ,
UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD,
RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC,
NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG,
CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Publicada:

— con informe de búsqueda internacional

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: PHARMACEUTICAL FORMULATIONS IN THE FORM OF SOLIDS, SEMISOLIDS, IN SUSPENSION, IN SOLU-
TION, IN EMULSION OR IN SYRUP, CONTAINING CLINDAMYCIN AND ONE OR MORE MEMBERS OF THE AZOLE
FAMILY

(54) Título: FORMULACIONES FARMACÉUTICAS SÓLIDAS, SEMISÓLIDAS, EN SUSPENSIÓN, EN SOLUCIÓN, EN
EMULSIÓN O EN JARABE CONTE NIENDO CLINDAMICINA Y UNO O MÁS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE
LOS AZOLES

(57) Abstract: The invention relates to the pharmaceutical industry in general and to the pharmaceutical industry involved in the
production of various different pharmaceutical formulations containing clindamycin. The invention essentially consists of solid
pharmaceutical formulations containing clindamycin and is characterised in that it comprises: (a) one or more members of the azole
family, (b) one or more diluent agents, (c) one or more disintegrating agents, (d) one or more binding agents, (e) one or more solvents,
(f) one or more lubricants, (g) one or more anti-adherents, (h) one or more solubilising agents, (i) one or more surfactants, (j) one
or more emulsifying agents, (k) one or more sweetening agents, (l) one or more flavouring agents and/or essences, (m) one or more
antioxidants, (n) one or more antimicrobial agents, and (ñ) one or more viscosity agents.

(57) Resumen: La presente invención está relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica
productora de diversas formulaciones farmacéuticas conteniendo clindamicina. Básicamente el invento consiste en Formulaciones
farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina caracterizado por comprender (a) uno o más miembros de la familia de los Azoles,
(b) uno o más agentes diluentes, (c) uno o más agentes desintegrantes, (d) uno o más agentes aglutinantes, (e) uno o más agentes de
solventes, (f) uno o más agentes lubricantes (g) uno o más agentes antiadherentes, (h) uno o más agentes solubilizantes, (i) uno o más
agentes surfactantes, (j) uno o más agentes emulsificantes, (k) uno o más agentes edulcorantes, (l) uno o más agentes sabprouantes
y/o esencias, (m) uno o más agentes antioxidantes, (n) uno o más agentes antimicrobianos, y (ñ) uno o más agentes de viscosidad.



WO 2007/021167 A1

FORMULACIONES FARMACÉUTICAS SÓLIDAS, SEMISÓLIDAS, EN
SUSPENSIÓN, EN SOLUCIÓN, EN EMULSIÓN O EN JARABE CON-
TENIENDO CLINDAMICINA Y UNO O MÁS DE LOS MIEMBROS DE
LA FAMILIA DE LOS AZOLES

5

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención esta relacionada con la industria farmacéuti-
ca en general y con la industria farmacéutica productora de diver-
sas formulaciones farmacéuticas conteniendo clindamicina y uno o
más de los miembros de la familia de los azoles.

15 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Las formas farmacéuticas sólidas son preparados que contienen el
o los principios activos y aditivos generalmente en forma discoide,
ranurados o no ranurados , moldeados y de tamaño variado obteni-
do por compresión de polvos o gránulos, en tabletas, cápsulas,
parches, óvulos, perlas, supositorios, trociscos ó pastillas.

Una solución es un preparado liquido, transparente y homogéneo,
obtenido por disolución del o los principios activos y aditivos en
agua y que se utiliza para el uso externo e interno.

Un semi-sólido es un preparado que hasta cierto punto es un sólido

do; teniendo una rigidez y una viscosidad intermedia entre un sólido y un líquido.

Un jarabe es una solución acuosa con alta concentración de carbohidratos tales como: sacarosa, sorbitol, dextrosa, etc. de consistencia viscosa en la que se encuentra disuelto el o los principios activos y aditivos.

Las suspensiones son aquellas que consisten en un sistema disperso, compuesto de dos fases, los cuales contienen el o los principios activos y aditivos. Una de las fases, la continua o externa es generalmente un líquido o un semisólido y la fase dispersa o interna, está constituida de sólidos (principios activos) insolubles pero dispersables en la fase externa.

15

Una emulsión es un sistema heterogéneo constituido de dos líquidos no miscibles entre sí, en el que la fase dispersa está compuesta de pequeños glóbulos distribuidos en el vehículo en el cual son inmiscibles. El o los principios activos pueden estar en la fase externa o interna.

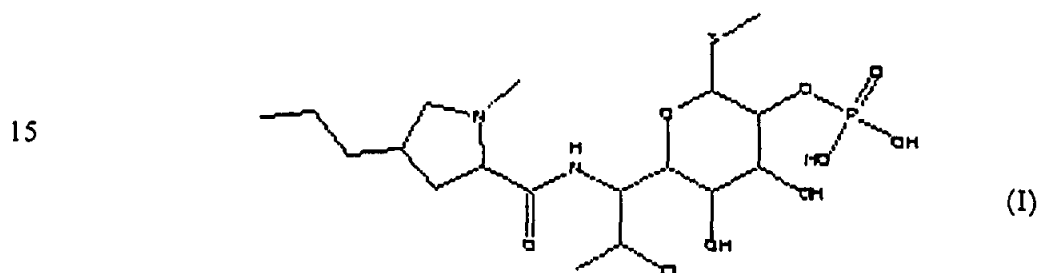
20

Las micosis son afecciones cutáneas consecuencia de la pasasitación por "hongos" de las cuales existen tres tipos de micosis, las superficiales, intermedias como con la Candida y profundas. Gracias a la Candida A., las micosis genitales constituyen una de las causas más comunes de flujo vaginal, siendo el hongo más frecuen-

25

temente encontrado como responsable. Las infecciones por *Cándida A.*, no depende de un contagio externo ya que este microorganismo forma parte de la flora normal de la region genital, observándose que entre 20 - 60 % de las mujeres sanas son portadoras intestinales y alrededor del 10% son portadoras vaginales. Sien el desarrollo de la infección por la aparición de ciertos factores que favorecen el crecimiento del hongo.

La Clindamicina es la Metil-6-amino-7-cloro-6,7,8-trioxy-N-
10 [(2S,4R)-1-metil-4-propilprolil]-i-tio-L-treo-D-galacto-octopiranosida
, y se puede representar por la fórmula (I).



20 El compuesto de la fórmula (I) es conocido por su actividad farmacológica antibiótica que actúa directamente uniéndose a la subunidad 50S del ribosoma de la bacteria, inhibiendo la síntesis de proteínas. Su acciones es predominantemente bacteriostático de amplio espectro, mas específicamente contra bacterias anaerobias Gram(+).

25

Los Azoles son compuestos heterocíclicos aromáticos de cinco átomos, en el cual se han sustituido grupos metileno por átomos de nitrógeno, y según el número de nitrógenos se clasifican en azoles, diazoles (imidazol), triazoles o tetrazoles. Estos de acuerdo a algunos cambios en su molécula, se pueden clasificar en:

1.- Imidazoles; estos son aquellos que presentan una diferencia en la distancia entre el imidazol y el átomo del carbono asimétrico. Además de que el anillo benceno unido al átomo de carbono asimétrico presenta un cloro. (Cuadro II)

2.- Triazoles; son aquellos presentan un anillo triazol y un átomo de fluor en lugar de cloro en el anillo benceno unido al átomo de carbono ásimetrico. Además también presenta una diferencia en la distancia entre el triazol y el átomo del carbono asimétrico. (Cuadro III)

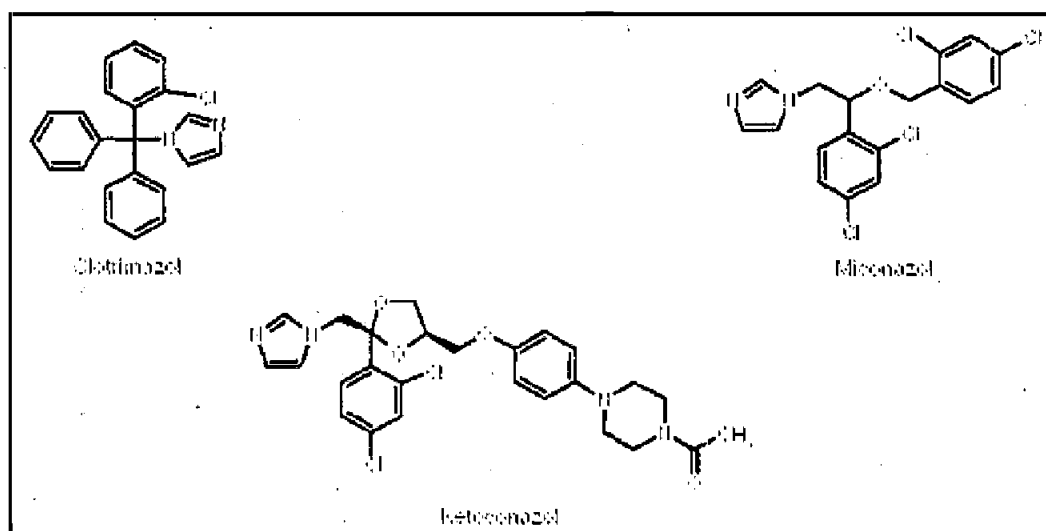
3.- Oxazoles; que son los que presentan oxígeno.

de los cuales, los más utilizados son los imidazoles y Triãzoles; así mismo estas dos sub-familias presentan una gran cantidad de compuestos, presentando a continuación algunos de estos, sin ser limitativos para estas Formulaciones Farmacéuticas. (Tabla No. 1)

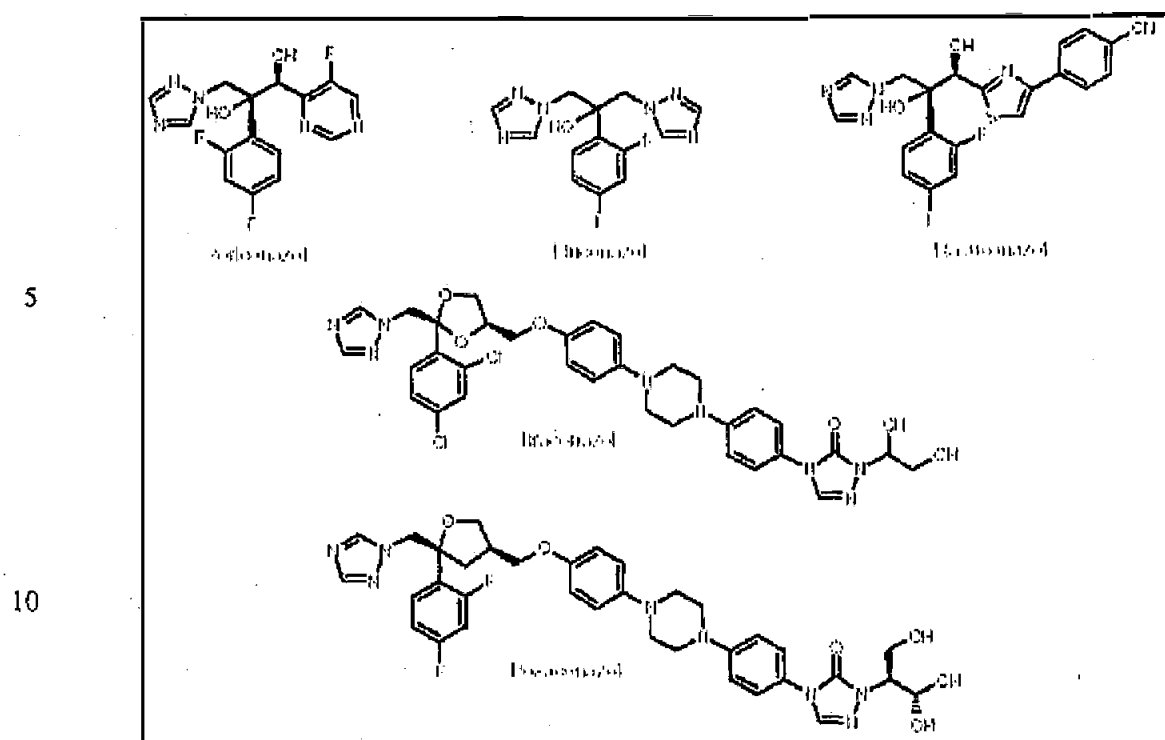
Tabla No. 1

IMIDAZOLES		TRIAZOLES
Clotrimazol	Miconazol	Itraconazol
Tioconazol	Oxiconazol	Fluconazol
Econazol	Bifonazol	Terconazol
Ketoconazol	Isoconazol	
Omoconazol	Butoconazol	

Cuadro II



Cuadro III



El compuesto de los cuadros (II) y (III) son conocidos por su actividad farmacológica como antifúngicos, que actúan inhibiendo la actividad del citocromo P45014DM del hongo, también denominada lanosterol 14- α -desmetilasa o CYP51. Esta enzima cataliza la eliminación del grupo 14-metilo (c-32) de lanosterol mediante tres reacciones sucesivas de monooxigenación. Las azoles se unen al grupo heme del citocromo y bloquean la desmetilación de lanosterol a ergosterol, compuesto esencial de la membrana celular de los hongos que regula la fluidez y permeabilidad de esta pared, así como la actividad de las enzimas unidas a ellas. Como consecuencia de esta inhibición se altera la membrana del hongo y se acumulan algunos compuestos no desmetilados, lo cual ocasiona que se inhiba el crecimiento de los hongos.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

5 Por lo tanto, la presente invención proporciona nuevas formulaciones que comprenden: (a) Clindamicina, (b) uno o más miembros de la familia de los Azoles, (c) uno o más agentes diluentes, (d) uno o más agentes desintegrantes, (e) uno o más agentes aglutinantes, (f) uno o más agentes de solventes, (g) uno o más agentes lubri-
10 cantes (h) uno o más agentes antiadherentes, (i) uno o más agentes solubilizantes, (j) uno o más agentes surfactantes, (k) uno o más agentes emulsificantes, (l) uno o más agentes edulcorantes, (m) uno o más agentes saborizantes y/o esencias, (n) uno o más agentes antioxi-
15 dantes, (o) uno o más agentes antimicrobianos, (p) uno o más agentes de viscosidad, (q) y (r) cualquier otro aditivo que favorezca la formulación.

La concentración del fármaco en la formulación se encuentra en una proporción del 0.001% a un 95.0%, preferentemente de un 0.05
20 a un 40.0% para la Clindamicina y en una proporción del 0.001% a un 50.0%, preferentemente de un 0.01 a un 50.0% para los Azoles.

La presente invención se caracteriza porque los fármacos combinados en la misma pueden encontrarse como su base anhidra o hidra-
25 tada o como una sal fisiológicamente aceptable.

La forma farmacéutica puede contener una serie de aditivos o excipientes como por ejemplo agentes diluentes como lo son lactosa, manitol, dextrosa, sacarosa, sucrosa, fosfato de calcio, celulosa microcristalina, sulfato de calcio, kaolín, azúcar compresible, almidón de maíz, entre otros.

El agente diluyente puede encontrarse en una proporción desde 5 % a 99 %. Agentes desintegrantes como lo son almidón de maíz, ácido algínico, celulosas y sus derivados, povidona, croscarmelosa de sodio, almidón glicolato de sodio, entre otros. El agente desintegrante puede encontrarse desde 0.0001 % a 25.0 %.

Agentes aglutinantes como lo son polivinilpirrolidona, tragacanto, acacia, almidón, metilcelulosa, entre otros. El agente aglutinante puede encontrarse desde 0.01% a 10.0%. Agentes disolventes polares y no polares como lo son: agua, alcohol etílico, acetona, miristato de isopropilo, polioxipropilenos, propilenglicol, polietilenglicol, glicerol, sorbitol al 70%, polietilenglicoles, aceites mineral, petro-lato, lanolina, ceras vegetales, ceras animales, aceites vegetales como aceite de oliva, de algodón, de maíz, entre otros, los preferentemente empleados son el alcohol etílico, solución de sorbitol al 70 %, aceites vegetales y disolvente polares como el agua. La formulación final puede contener de un 1 % a un 95% w/v del disolvente. Agentes lubricantes como lo son ácido esteárico, estearato y talco, entre otros.

El agente lubricante puede encontrarse en una proporción desde 0.0001 % a 10.0 %.

Agentes antiadherentes como lo son, dióxido de silicio coloidal, sulfato de calcio, cloruro de calcio, talco, almidón de maíz, entre
5 otros. El agente antiadherente puede encontrarse en una proporción desde 0.0001% a 10.0%. Agentes solubilizantes como povidona, ciclodextrinas, n-metilglucamina, lecitina, monoetanolamina, glicina, benzoato de bencilo, poloxámeros, polioxietilen alkil eteres, entre
10 otros.

El agente solubilizante puede encontrarse en una proporción desde 0.0001% al 50.0 %.

15 Uno o más agentes surfactantes como lo son laurato de sodio, oleato de sodio, laurilsulfato de sodio, colato de sodio, desoxicolato de sodio, diamilsulfosuccinato de sodio, dioctilsulfosuccinato de sodio, poloxameros, lecitina, bromuro de tetradeciltrimetilamonio, cloruro de hexadecilpiridinio, polisorbato 20, polisorbato 60, entre otros.

20 El agente surfactante puede encontrarse en una proporción desde 0.0001% a 30 %.

Agentes emulsificantes como lo son goma arábica, tragacanto, alginatos, chondrus, pectina, silicato de aluminio, bentonita,
25 silicato de aluminio magnésico, sulfato de dodecil sódico, cloruro de benzalconio, monoestearato de sorbitan polioxietileno, monoestearato 400 de polietilenglicol, etilenglicol diestearato,

400 de polietilenglicol, etilenglicol diestearato, triestearato de sorbitan, sorbitan monopalmitato, monoestearato de dietilenglicol, oleato de sodio, oleato de potasio, lauril sulfato de sodio, entre otros. El agente emulsificante puede encontrarse desde 0.0001% a 5 10%.

Agentes edulcorantes como lo son aspartamo, acesulfame k, dextrosa, fructosa, glucosa, manitol, sorbitol, azúcar, sacarosa, entre otros. El agente edulcorante puede encontrarse en una proporción 10 desde 0.0001% a un 60.0%.

Agentes saborizantes, como lo son mentol, vainillina, canela, sorbitol, ácido cítrico, esencia sabor cereza, esencia sabor naranja, esencia sabor piña, esencia sabor durazno, esencia sabor uva, 15 esencia sabor fresa, entre otros. El agente saborizante puede encontrarse en una proporción desde 0.0001% a un 5.0%.

Agentes antioxidantes como lo son el edetato disódico (E.D.T.A.), ácido ascórbico, Butilhidroxitolueno (BHT), tocoferoles, bisulfito de 20 sodio o metabisulfito de sodio, ácido galico, propilgalato, ascorbil palmitato, entre otros. El agente antioxidante puede encontrarse en una proporción desde 0.0001 % a 20.0 %.

Agentes antimicrobianos como lo son ácido sórbico, sorbato de potasio, benzoato de potasio, clorobutanol, p-hidroxibenzoato de me- 25 tilo, p-hidroxibenzoato de propilo, timerosal entre otros. El agente

antimicrobiano puede encontrarse en una proporción desde 0.0001% a un 5.0% w/v.

Agentes de viscosidad como acacia, agar, ácido alginico, povidona, hidroxipropilmetilcelulosa, carboximetilcelulosa de sodio, carboximetilcelulosa de calcio, pectina, gelatina, goma guar, goma xantana, carbómero, bentonita, hidroxipropilcelulosa, entre otros, preferentemente carboximetilcelulosa de sodio. La formulación final puede contener de un 0.0001% a un 10.0% del agente de viscosidad.

10

La formulación puede contener además otros componentes como lo son un agente floculante como cloruro de sodio o cloruro de potasio; Agentes de tonicidad como cloruro de sodio, cloruro de potasio, dextrosa, manitol, entre otros. Un sistema amortiguador de pH como lo son los fosfatos, citratos, carbonatos, bicarbonatos, acetatos, lactatos, entre otros. Agentes alcalinizantes o acidificantes como son Hidróxido de sodio, bicarbonato de sodio, monoetanolamina, trietanolamina, ácido clorhídrico, ácido cítrico, ácido acético, entre otros. Agentes aglutinantes como lo son polividona, tragacanto, acacia, almidón, metilcelulosa, entre otros. Recubrimientos como los metacrilatos, derivados de la celulosa, combinación de polímeros y polisacáridos para el recubrimiento pelificado con solventes acuosos u orgánicos, con colorantes, saborizantes, azúcares y cualquier otro ingrediente que sea utilizado para aplicaciones de películas, recubrimiento y grageado. Cápsulas de gelatina blanda o de gelatina dura, entre otros.

20

25

Las formulaciones pueden estar contenidas en: envases de capacidad adecuada que van desde 1 mL hasta 150 mL, fabricados de polietileno de alta y/o baja densidad, polietilen tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, vidrio tipo I, II, III y IV, entre
5 otros, con o sin color. La tapa podrá ser inviolable, de rosca, cap to cap, child proof, fabricadas de polietileno de alta y/o baja densidad, polietilen tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, con o sin color. En envase de burbuja de Cloruro de polivinilo (P.V.C.) desde 200 μ a 250 μ , que puede o no estar recubierto de Cloruro de polivinilideno (P.V.D.C.) de 25 g/m² hasta 120
10 g/m² y adherido con papel aluminio o en papel celopial.

La preparación de las diferentes formas farmacéuticas se realiza
15 con la mezcla de los activos con los correspondientes aditivos, en las concentraciones adecuadas

La Clindamicina se observe rápida y extensamente, ya que cerca del 90% de la dosis por vía oral es absorbida por el tracto gastrointestinal y se presentan concentraciones plasmáticas de 2 a 3 mg /
20 mL una hora después de haber sido administrada una dosis de 150 mg. Su adsorción no se ve afectada por la presencia de alimento en el estomago pero si se ve disminuida. Al igual el 90% de la Clindamicina presente en la sangre se encuentra unida a proteínas plasmáticas y cuando se administra por vía vaginal alrededor de un 5%
25 es absorbida a nivel sistémico.

16

Todos los Azoles se absorben bien tras la administración por vía oral, que se concreta en una biodisponibilidad próxima a la máxima (>90%), a excepción del itraconazol, cuya biodisponibilidad oscila

5 alrededor del 50%. Este proceso se efectúa a una velocidad rápida, alcanzándose la concentración máxima de voriconazol y fluconazol antes de dos horas, mientras que con itraconazol se tarda hasta cuatro horas. Los fármacos Azoles se distribuyen ampliamente por el organismo, con volúmenes de distribución de voriconazol

10 entre 2 y 4.6 L/kg, itraconazol alrededor de 10.7 L/kg y fluconazol entre 0.7 y 1 L/kg. Estas cifras superan con creces el contenido de agua corporal, lo que señala una retención tisular mayor por parte del fármaco. Con excepción del itraconazol la unión a proteínas es baja. La eliminación presenta las mayores diferencias entre los dis-

15 tintos azoles; por ejemplo el fluconazol es mayor proporción por la orina, mientras que el itraconazol y el voriconazol lo hacen mayoritariamente mediante metabolismo hepático.

Para el tratamiento de la micosis vaginal se recomienda el uso de

20 80 - 400 mg de Clindamicina cada 24 horas en adultos. En el caso de los Azoles se recomienda de 100 - 400 mg cada 24 horas en adultos. El tratamiento indicado para la siguiente infección es de 100 mg de Clindamicina y 125 mg de uno o mas de los miembros de la familia de los Azoles por cada 5 gramos de crema cada 24 horas

25 en adultos.

17

Así la presente invención proporciona una formulación farmacéutica sólida, semisólida, en suspensión, en solución, en emulsión o en jarabe que proporciona 0.25 mg a 2000.00 mg de Clindamicina y 0.50 mg a 2500.00 mg de uno o mas miembros de la familia de los

5 Azoles en dosis adecuadas.

EJEMPLOS

Los siguientes ejemplos con carácter de no limitantes sirven para

10 ilustrar la presente invención:

EJEMPLO 1

Azoles	7.50 % w/w
Clindamicina fosfato	0.13 % w/w
Lactosa monohidratada	25.00 % w/w
15 Celulosa microcristalina PH 101	25.00 % w/w
Celulosa microcristalina PH 102	35.37 % w/w
Almidón glicolato de sodio	3.00 % w/w
Polividona	3.00 % w/w
Estearato de magnesio	1.00 % w/w

20

La preparación de la tableta se realiza de la siguiente manera: se mezcla la Clindamicina fosfato con la Lactosa monohidratada, Celulosa microcristalina PH 101 y el Almidón glicolato de sodio, se adiciona la Polividona y por separado, se mezcla la Celulosa micro-

25 cristalina PH 102 y el o los Azoles y se adiciona la primera mezcla

gradualmente. Finalmente se adiciona el Estearato de magnesio y se mezcla. Se procede al tableteado.

EJEMPLO 2

5	Clindamicina fosfato	6.00 % w/w
	Azoles	0.10 % w/w
	Lactosa monohidratada	20.00 % w/w
	Celulosa microcristalina PH 101	20.00 % w/w
	Celulosa microcristalina PH 102	48.10 % w/w
10	Almidón glicolato de sodio	2.40 % w/w
	Polividona	2.40 % w/w
	Estearato de magnesio	1.00 % w/w

La preparación del polvo se realiza de la siguiente manera: se mezcla el o los Azoles con la Lactosa monohidratada, por separado, la Celulosa microcristalina PH 101 y el Almidón glicolato de sodio, se adiciona la Polividona y se mezcla se adiciona ademas la Celulosa microcristalina PH 102 y la Clindamicina fosfato y esto se adiciona a la primera mezcla gradualmente. Finalmente se adiciona el Estearato de magnesio y se mezcla. Se procede al encapsulado.

EJEMPLO 3

	Clindamicina base	6.50 % w/v
	Azoles	6.50 % w/v
25	Poloxamero 188	1.00 % w/v
	Sacarosa	30.00 % w/v

18

19

16

Carboximetilcelulosa de sodio	0.50	% w/v
Sabor durazno	1.50	% w/v
Benzoato de sodio	0.25	% w/v
Agua purificada c.b.p.	100.00	% w/v

5

La preparación de la suspensión se realiza de la siguiente manera:
en una porción de agua disuelva la Sacarosa y el Poloxamero 188;
adicione la Clindamicina base hasta su completa incorporación. En
otra porción de agua disperse la Carboximetilcelulosa de sodio y
10 adicione el Sabor durazno, el o los Azoles y el Benzoato de sodio.
Adicione esta mezcla lentamente a la del primer paso. Afore.

EJEMPLO 4

	Clindamicina base	0.20 % w/w
15	Azoles	0.05 % w/w
	Poloxamero 188	0.50 % w/w
	Carbomero	10.00 % w/w
	Hidróxido de sodio	5.00 % w/w
	Alcohol etílico 96°	4.00 % w/w
20	Propilparabeno	2.00 % w/w
	Metilparabeno	0.01 % w/w
	Agua purificada, cbp	80.00 % w/w

La preparación de una cantidad de agua purificada disperse el total
25 del Carbomero, una vez disperso, por separado, disuelva el
hidróxido de sodio y adiciónelo lentamente con agitación constante

20

20

al Carbomero. En otra cantidad de agua purificada añada el alcohol etílico 96° y disuelva el Propilparabeno, el Metilparabeno, Poloxa-
mero 188, el o los Azoles y Clindamicina base. Adicione la solución que contiene los activos a la matriz y agite hasta homogenizar.

5

10

15

20

25

21

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito suficientemente la invención, se considera como
5 novedad y por lo tanto se reclama como propiedad lo expresado y
contenido en las siguientes cláusulas reivindicatorias.

1. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina
caracterizado por comprender (a) uno o más miembros de la familia
10 de los Azoles, (b) uno o más agentes diluentes, (c) uno o más
agentes desintegrantes, (d) uno o más agentes aglutinantes, (e)
uno o más agentes de solventes, (f) uno o más agentes lubricantes
(g) uno o más agentes antiadherentes, (h) uno o más agentes solu-
bilizantes, (i) uno o más agentes surfactantes, (j) uno o más agen-
15 tes emulsificantes, (k) uno o más agentes edulcorantes, (l) uno o
más agentes saborizantes y/o esencias, (m) uno o más agentes an-
tioxidantes, (n) uno o más agentes antimicrobianos, y (ñ) uno o más
agentes de viscosidad.

20 2. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamici-
na, tal y como se reclama en la reivindicación anterior **caracteriza-
do** por porque la concentración del fármaco en la formulación se
encuentra en una proporción del 0.001% a un 95.0%, preferente-
mente de un 0.05 a un 40.0% para la Clindamicina y en una pro-
25 porción del 0.001% a un 50.0%, preferentemente de un 0.01 a un
50.0% para los Azoles.

3. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina, tal y como se reclama en la reivindicación 1 ó 2 **caracterizado** porque los fármacos combinados en la misma pueden encontrarse como su base anhidra o hidratada o como una sal fisiológicamente
5 aceptable.

4. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicación 1 a 3 **caracterizado** porque contienen a) uno o más agentes diluentes como lo son lactosa, manitol, fosfato de calcio, celulosa microcristalina, sulfato de calcio, azúcar compresible, almidón de maíz, entre
10 otros; b) agentes desintegrantes como lo son almidón de maíz, ácido algínico, celulosas y sus derivados, povidona, croscarmelosa de sodio, almidón glicolato de sodio, entre otros; c) agentes aglutinantes como lo son polividona, tragacanto, acacia, almidón, metilcelulosa, entre otros; d) agentes disolventes polares y no polares como lo son: agua, alcohol etílico, miristato de isopropilo, polioxipropilenos, propilenglicol, polietilenglicol, glicerol, sorbitol al 70%, polietilenglicoles, aceites mineral, petrolato, lanolina, ceras vegetales,
15 ceras animales, aceites vegetales como aceite de oliva, de algodón, de maíz, entre otros; e) agentes lubricantes como lo son ácido esteárico, estearato y talco; f) agentes antiadherentes como lo son, dióxido de silicio coloidal, sulfato de calcio, cloruro de calcio, talco, almidón de maíz, entre otros.

5. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicación 1 a 4 **caracterizado** porque las formas farmacéuticas sólidas pueden con-
5 tener además otros componentes como lo son recubrimientos como los metacrilatos, derivados de la celulosa, combinación de polímeros y polisacáridos para el recubrimiento pelificado con solventes acuosos u orgánicos, con colorantes, saborizantes, azúcares y cualquier otro ingrediente que sea utilizado para aplicaciones de
10 películas, recubrimiento y grageado y cápsulas de gelatina blanda o de gelatina dura, entre otros.

6. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicación 1 a 4 **caracterizado** porque las formas farmacéuticas sólidas pueden es-
15 tar contenidas en envases fabricados de un material elegido entre el conjunto formado por polietileno de alta y/o baja densidad, polietileno tereftalato, cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, vidrio tipo I, II, III y IV, con o sin color; la tapa podrá ser del tipo
20 seleccionado entre tapa inviolable, de rosca, cap to cap, child proof, fabricadas del material seleccionado entre el polietileno de alta y/o baja densidad, polietileno tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, con o sin color; en envase seleccionado de entre envase de burbuja de Cloruro de polivinilo (P.V.C.)
25 desde 200 μ a 250 μ , sin recubrimiento o recubierto de Cloruro de

polivilideno (P.V.D.C.) de 25 g/m² hasta 120 g/m² y adherido con papel aluminio o en papel celopolial.

7. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamici-
5 na, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicación 1 a 6
caracterizado porque la forma farmacéutica semisólida, en suspen-
sión, en solución, en emulsión o jarabe, que contienen 1 o más
agentes disolventes polares y no polares como lo son: agua, alco-
hol etílico, miristato de isopropilo, polioxipropilenos, propilengli-
10 col, polietilenglicol, glicerol, sorbitol al 70%, polietilenglicoles,
aceites mineral, petrolato, lanolina, ceras vegetales, ceras anima-
les, aceites vegetales como aceite de oliva, de algodón, de maíz,
entre otros, preferentemente son empleados son el alcohol etílico,
solución de sorbitol al 70 %, aceites vegetales y disolvente polares
15 como el agua; agentes solubilizantes como povidona, ciclodextrinas,
n-metilglucamina, lecitina, monoetanolamina, glicina, benzoato
de bencilo, poloxámeros, polioxietilen alquil éteres, entre otros; uno
o más agentes surfactantes como lo son laurato de sodio, oleato de
sodio, laurilsulfato de sodio, colato de sodio, desoxicolato de so-
20 dio, diamilsulfosuccinato de sodio, dioctilsulfosuccinato de sodio,
poloxameros, lecitina, bromuro de tetradeciltrimetilamonio, cloruro
de hexadecilpiridinio, polisorbato 20, polisorbato 60, entre otros;
agentes emulsificantes como lo son goma arábica, tragacanto, algi-
natos, chondrus, pectina, silicato de aluminio, bentonita, silicato
25 de aluminio magnésico, sulfato de dodecil sódico, cloruro de ben-
zalconio, monoestearato de sorbitan polioxietileno, monoestearato

400 de polietilenglicol, etilenglicol diestearato, triestearato de sorbitan, sorbitan monopalmitato, monoestearato de dietilenglicol, oleato de sodio, oleato de potasio, lauril sulfato de sodio, entre otros; agentes edulcorantes como lo son aspartame, acesulfame k, dextrosa, fructosa, glucosa, manitol, sorbitol, azúcar, sacarosa, entre otros; agentes saborizantes, como lo son mentol, vainillina, canela, sorbitol, ácido cítrico, esencia sabor cereza, esencia sabor naranja, esencia sabor durazno, esencia sabor uva, esencia sabor fresa, entre otros; agentes antioxidantes como lo son el edetato disódico (E.D.T.A.), ácido ascórbico, Butilhidroxitolueno (BHT), tocoferoles, bisulfito de sodio o metabisulfito de sodio, ácido galico, propilgalato, ascorbil palmitato, entre otros; agentes antimicrobianos como lo son ácido sórbico, benzoato de potasio, clorobutanol, p-hidroxibenzoato de metilo, p-hidroxibenzoato de propilo, timero-sal entre otros; agentes de viscosidad como acacia, agar, ácido alginico, povidona, hidroxipropilmetilcelulosa, carboximetilcelulosa de sodio, carboximetilcelulosa de calcio, pectina, gelatina, goma guar, goma xantana, carbómero, bentonita, hidroxipropilcelulosa, entre otros.

20

8. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina, tal y como se reclama en cualquiera de las reivindicación 1 a 7 **caracterizado** porque la las formas farmacéuticas semisólida, en suspensión, en solución, en emulsión o en jarabe pueden contener además otros componentes como lo son un agente floculante como cloruro de sodio o cloruro de potasio; agentes de tonicidad como

cloruro de sodio, cloruro de potasio, dextrosa, manitol, entre otros; un sistema amortiguador de pH como lo son los fosfatos, citratos, carbonatos, bicarbonatos, acetatos, lactatos, entre otros; agentes alcalinizantes o acidificantes como son Hidróxido de sodio, bicarbonato de sodio, monoetanolamina, trietanolamina, ácido clorhídrico, ácido cítrico, ácido acético, entre otros; agentes aglutinantes como lo son polividona, tragacanto, acacia, almidón, metilcelulosa, entre otros.

- 10 9. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina, tal y como se reclama en la reivindicación 8 **caracterizadas** porque esta contenida en: envases de capacidad adecuada que van desde 1 mL hasta 150 mL, fabricados de polietileno de alta y/o baja densidad, polietilen tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, vidrio tipo I, II, III y IV, entre otros, con o sin color; la tapa podrá ser inviolable, de rosca, cap to cap, child proof, fabricadas de polietileno de alta y/o baja densidad, polietilen tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, con o sin color; además son incluidos auxiliares de dosificación tales como cucharillas dosificadoras, vasos dosificadores, pipetas, jeringuillas, insertos fabricados con materiales como polietileno de alta y/o baja densidad, polietilen tereftalato, cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, entre otros, con o sin color.

10. Formulaciones farmacéuticas sólidas conteniendo clindamicina, tal y como se reclama en la reivindicación 8 **caracterizadas** porque proporciona 0.25 mg a 2000.00 mg de Clindamicina y 0.50 mg a 2500.00 mg de uno o mas miembros de la familia de los

5 Azoles en dosis adecuadas.

10

15

20

25

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/ MX 2006/000046

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

A61K 31/4025 (2006.01)

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

A61K

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)

CIBEPAT, WPI, NPL, EMBASE, MEDLINE, BIOSIS, HCAPLUS, XPESP

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	US 6537970 B1 (VULPESCU ET AL) 25.03.2003, the whole document.	1-10.
X	ES 2156603 T3 (CENTRE INTERNATIONAL DE RECHERCHES DERMATOLOGIQUES GALDERMA) 01.07.2001, the whole document.	1-10.
A	WO 9408594 A1 (SMITHKLINE BEECHAM PLC) 28.04.1994, the whole document.	1-10.

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.

☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:

"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance.

"E" earlier document but published on or after the international filing date

"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)

"O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition, or other means

"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

"T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

"X" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

"Y" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other documents, such combination being obvious to a person skilled in the art

"&" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

27 September 2006 (27.09.2006)

Date of mailing of the international search report

(16-10-2006)

Name and mailing address of the ISA/
O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.
Facsimile No. 34 91 3495304

Authorized officer

H. Aylagas Cancio

Telephone No. + 34 91 3498563

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No.

PCT/ MX 2006/000046

Patent document cited in the search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
US 6537970 B	25.03.2003	WO 9909964 A	04.03.1999
		DE 19737348 A	04.03.1999
		AU 9534398 A	16.03.1999
		EP 1009414 A	21.06.2000
		JP 2001513550 T	04.09.2001
		AT 308328 T	15.11.2005
ES 2156603 T	01.07.2001	DE 59813162 D	08.12.2005
		FR 2722098 A	12.01.1996
		CA 2191129 A	18.01.1996
		WO 9601117 A	18.01.1996
		AU 2798495 A	25.01.1996
		ZA 9504881 A	30.01.1996
		EP 0768884 A	23.04.1997
		JP 10500700 T	20.01.1998
		US 5849776 A	15.12.1998
		JP 3006888 B	07.02.2000
		DE 69520041 D	08.03.2001
		DE 69520041 T	21.06.2001
			21.06.2001
WO 9408594 A	28.04.1994	AU 5154393 A	09.05.1994
		ZA 9307592 A	01.06.1994
		CN 1089839 A	27.07.1994
		EP 0664709 A	02.08.1995
		JP 8502281 T	12.03.1996

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº

PCT/ MX 2006/000046

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/4025 (2006.01)

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT, WPI, NPL, EMBASE, MEDLINE, BIOSIS, HCAPLUS, XPESP

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones nº
X	US 6537970 B1 (VULPESCU ET AL) 25.03.2003, todo el documento.	1-10.
X	ES 2156603 T3 (CENTRE INTERNATIONAL DE RECHERCHES DERMATOLOGIQUES GALDERMA) 01.07.2001, todo el documento.	1-10.
A	WO 9408594 A1 (SMITHKLINE BEECHAM PLC) 28.04.1994, todo el documento.	1-10.

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T" documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X" documento particularmente relevante: la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y" documento particularmente relevante: la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&" documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.	
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

27 Septiembre 2006 (27.09.2006)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

16 octubre 2006 (16-10-2006)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional

O.E.P.M.

Funcionario autorizado

H. Aylagas Cancio

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.

Nº de fax 34 91 3495304

Nº de teléfono + 34 91 3498563

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional nº

PCT/ MX 2006/000046

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
US 6537970 B	25.03.2003	WO 9909964 A	04.03.1999
		DE 19737348 A	04.03.1999
		AU 9534398 A	16.03.1999
		EP 1009414 A	21.06.2000
		JP 2001513550 T	04.09.2001
		AT 308328 T	15.11.2005
		DE 59813162 D	08.12.2005
ES 2156603 T	01.07.2001	FR 2722098 A	12.01.1996
		CA 2191129 A	18.01.1996
		WO 9601117 A	18.01.1996
		AU 2798495 A	25.01.1996
		ZA 9504881 A	30.01.1996
		EP 0768884 A	23.04.1997
		JP 10500700 T	20.01.1998
		US 5849776 A	15.12.1998
		JP 3006888 B	07.02.2000
		DE 69520041 D	08.03.2001
		DE 69520041 T	21.06.2001
			21.06.2001
			21.06.2001
WO 9408594 A	28.04.1994	AU 5154393 A	09.05.1994
		ZA 9307592 A	01.06.1994
		CN 1089839 A	27.07.1994
		EP 0664709 A	02.08.1995
		JP 8502281 T	12.03.1996

ESCANNEADO

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
PCT/MX 2006 / 0 0 0 0 4 6	
Solicitud internacional N°	
06 JUN. 2006	
Fecha de presentación internacional	
SOLICITUD INTERNACIONAL P.C.T. R.O./MX	
Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"	
Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea) (como máximo, 12 caracteres)	

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN Formulaciónes farmacéuticas sólidas, semisólidas, suspensión, en solución, en emulsión o en jarabe conteniendo clindamicina y uno o mas de los miembros de la familia de los azoles.

Recuadro N° II SOLICITANTE ☐ Esta persona también es inventor.	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	N° de teléfono (52-33) 3777-0035
ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús Circuito Madrigal No. 1640 Col. Colinas de San Javier C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México	N° de facsímil (52-33) 3151-0150
	N° de teleimpresora
	N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☒ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)
GARCÍA ARMENTA, María Elena Del Greco No. 5259 Col. La Estancia C.P. 45020 Guadalajara, Jalisco, México	N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	

☒ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN; O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA	
La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/ de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como: ☒ mandatario ☐ representante común	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)	N° de teléfono (52-55) 5089-5800
OCHOA CORTÉS, Oscar Javier Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4 Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090 México D.F.	N° de facsímil (52-55) 5089-5801
	N° de teleimpresora
	N° de registro del mandatario en la Oficina
☐ Dirección para la correspondencia: márquese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia.	

Continuación del recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) V/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el peticionario.	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) GARCÍA ARMENTA, Patricia Brisa No. 391 Col. Paseos Universidad C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) ÁLVAREZ OCHOA, Víctor Guillermo Paseo del Tabachin No. 131 Col. La Herradura C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) SANTOS MURILLO, Josefina Arco Iris No. 916 Col. Arcos de Zapopan C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) GARCÍA ALCALA, Martín Omar Francisco Verdín No. 443 Col. La Loma C.P. 44410 Guadalajara, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☒ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Continuación del recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Aracely Bahía de la Concepción No. 868 Col. Parque Santa María C.P. 45235 Tlaquepaque, Jalisco, México	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☐ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado):	Estado de domicilio (nombre del Estado):
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☐ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado):	Estado de domicilio (nombre del Estado):
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☐ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado):	Estado de domicilio (nombre del Estado):
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro N° V DESIGNACIONES

Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.

Sin embargo.

☐

DE Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐

JP Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐

KR República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐

RU Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional

(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindica la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior. Ver las Notas al Recuadro V para las consecuencias de tales disposiciones de la ley nacional de estos y de otros Estados).

Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD

Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:

Fecha de presentación de la solicitud anterior (día/mes/año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional:* Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 12-Agosto-2005 (12-08-2005)	PA/a/2005/008571	MX		
Punto (2)				
Punto (3)				

☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales

Se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificada(s) supra como:

☐ Todos los puntos

☒ Punto (1)

☐ Punto (2)

☐ Punto (3)

☐ otros, ver Recuadro suplementario

* Si la solicitud anterior es una solicitud ARIPO, se indicará al menos un Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o un Miembro de la Organización Mundial del Comercio para el que ha sido presentada la solicitud anterior (Regla 4.10.b)ii):

Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras):

ISA / ..ES

Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior: referencia a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional):

Fecha (día/mes/año)

Número

País (u Oficina regional)

Recuadro N° VIII DECLARACIONES

Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a v) (márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):

	Número de declaraciones
☐ Recuadro N° VIII.i) Declaración sobre la identidad del inventor	:
☐ Recuadro N° VIII.ii) Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente	:
☐ Recuadro N° VIII.iii) Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior	:
☐ Recuadro N° VIII.iv) Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)	:
☐ Recuadro N° VIII.v) Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad	:

Formulario PCT/RO/101 (segunda hoja) (abril de 2006)

Ver las Notas al formulario del petitorio

36

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN: IDIOMA DE PRESENTACIÓN		
La presente solicitud internacional contiene:		Número de documentos
a) el siguiente número de hojas en papel:		
petitorio (incluidas las hojas de declaración) :	5	
descripción (excluidas la lista de secuencias y los cuadros conexos) :	17	
reivindicaciones :	7	
resumen :	1	
dibujos :	0	
Número subtotal de hojas :	30	
Lista de secuencias :		
Cuadros conexos :		
(para ambas enumeraciones, número total de hojas si éstas han sido presentadas en papel, con independencia de que también se presentaran en formato electrónico; ver c) abajo)		
Número total de hojas :	30	
b) ☐ sólo en formato electrónico (según la Instrucción 801.a)i):		
i) ☐ lista de secuencias		
ii) ☐ cuadros conexos		
c) ☐ asimismo en formato electrónico (según la Instrucción 801.a)ii):		
i) ☐ listas de secuencias		
ii) ☐ cuadros conexos		
Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R u otros) que contienen las:		
i) ☐ lista de secuencias:		
ii) ☐ cuadros conexos:		
(las copias adicionales se deben indicar en los puntos 9.ii) y/o 10.ii) de la columna de la derecha)		
Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen:		
Idioma de presentación de la solicitud internacional:		ESPAÑOL
Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN		
Jurado o cual, firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio).		
Oscar Javier Ordoña Cortés		

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:	2. Dibujos: ☐ recibidos: ☐ no recibidos:
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.
Para uso de la Oficina Internacional únicamente	
Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:	

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

Oscar Javier OCHOA CORTES
IGLESIA N. 2, TORRE "E", PISO 4
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
C.P. 01090 MEXICO D.F.
MEJICO

PCT

NOTIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL INFORME DE
BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DE LA OPINIÓN ESCRITA DE
LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA
INTERNACIONAL, O DE LA DECLARACIÓN

(Regla 44.1 del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año) 16 Octubre 2006 (16.10.2006)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véanse los puntos 1 y 4
Solicitud internacional n° PCT/MX 2006/000046	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 06 Junio 2006 (06.06.2006)
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesus, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.	

1. ☒ Se notifica al solicitante que el informe de búsqueda internacional y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se han elaborado y que se transmiten adjuntos.

Presentación de modificaciones y de una declaración, según el artículo 19:

El solicitante tiene derecho, si así lo desea, a modificar las reivindicaciones de la solicitud internacional (ver la regla 46):

¿Cuándo? El plazo para la presentación de dichas modificaciones es, normalmente, de dos meses desde la fecha de la transmisión del informe de búsqueda internacional. No obstante, para más detalles, véanse las notas que figuran en la hoja adjunta.

¿Dónde? Directamente ante la Oficina Internacional de la OMPI
34, Chemin des Colombettes
1211 Geneve 20, Switzerland
Fax n° : (41-22)338.82.70

En las notas de la hoja adjunta, figuran instrucciones más detalladas

2. ☐ Se notifica al solicitante que no se elaborará el informe de búsqueda internacional y que la declaración a tal efecto en virtud del artículo 17.2(a), y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se adjuntan a esta notificación.
3. ☐ Con relación a la protesta que pudiera formularse, de conformidad con la regla 40.2, respecto del pago de una o más tasas adicionales, se notifica al solicitante que:
- ☐ la protesta, así como la decisión relativa a la misma, han sido remitidas a la Oficina Internacional conjuntamente con la petición del solicitante de que los textos de la protesta y la decisión en cuestión sean notificados a las oficinas designadas.
- ☐ no ha sido adoptada aún decisión alguna sobre la protesta; el solicitante será notificado en cuanto se adopte.

4. **Actuación/es posterior/es:** Se recuerda al solicitante que:

La Oficina Internacional publicará la solicitud internacional lo antes posible después de haber transcurrido 18 meses desde la fecha de prioridad. Si el solicitante desea evitar o diferir la publicación, deberá hacer llegar a la Oficina Internacional una declaración de retirada de la solicitud internacional o de la reivindicación de prioridad, de conformidad con las reglas 90 bis.1 y 90 bis.3, respectivamente, antes de finalizar los preparativos técnicos de la publicación internacional.

El solicitante podrá enviar a la Oficina Internacional comentarios a la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional

La Oficina Internacional enviará copia de tales comentarios a todas las oficinas designadas a menos que se establezca o se haya establecido un informe de examen preliminar internacional. Estos comentarios se pondrán a disposición del público pero no antes de la expiración del plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad

En el plazo de 19 meses a contar desde la fecha de prioridad, pero únicamente en lo relativo a algunas oficinas designadas, el solicitante deberá presentar una petición de examen preliminar internacional si desea diferir la entrada en la fase nacional hasta un plazo de 30 meses a contar desde la fecha de prioridad (en algunas Oficinas, incluso más tarde); en caso contrario, el solicitante deberá cumplir en un plazo de 20 meses a contar desde la fecha de prioridad con los actos prescritos para la entrada en la fase nacional ante esas oficinas designadas.

En lo que respecta a otras oficinas designadas, el plazo de 30 meses (o más) se aplicará igualmente aunque no se haya presentado una petición de examen preliminar internacional en el plazo de 19 meses.

Véase el anexo al formulario PCT/IB/301 y, para más detalles en cuanto a los plazos aplicables, oficina por oficina, véase la *Guía del solicitante PCT*, capítulos nacionales y en la página en Internet de la O.M.P.I., (www.OMPI.org).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTE Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75- 28071 MADRID (España) N° de fax +34-91 349 53 04	Funcionario autorizado ISA/ES N° de teléfono (Ver las notas en la hojas adjuntas)
Formulario PCT/ISA/220 (Enero 2004)	

NOTAS RELATIVAS AL FORMULARIO PCT/ISA/220

Estas notas están destinadas a dar las instrucciones esenciales sobre la presentación de modificaciones según el artículo 19. Se basan en los requisitos previstos en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en el Reglamento de Ejecución y en las Instrucciones Administrativas del PCT. En caso de divergencia entre las presentes notas y dichos requisitos prevalecerán estos últimos. Para una información más amplia, puede consultarse también la Guía del Solicitante PCT, publicada por la OMPI.

En las presentes notas, los términos "artículo", "regla" e "instrucción" se refieren a las disposiciones del PCT, de su Reglamento de Ejecución y de las Instrucciones Administrativas, respectivamente.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS MODIFICACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 19

Después de la recepción del informe de búsqueda internacional y de la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional, el solicitante tiene la posibilidad de modificar por una vez las reivindicaciones de la solicitud internacional. No obstante, hay que señalar que como todas las partes de la solicitud internacional (reivindicaciones, descripción y dibujos) se pueden modificar durante el procedimiento de examen preliminar internacional, por lo general, no es necesario presentar modificaciones de las reivindicaciones según el artículo 19 salvo, por ejemplo, en el caso de que el solicitante quiera que éstas se publiquen con la finalidad de obtener una protección provisional o porque tenga alguna otra razón para modificar las reivindicaciones antes de la publicación internacional. Además, hay que señalar que la protección provisional sólo es posible en algunos Estados (ver Guía del solicitante PCT, Volumen I/A, Anexos B1 y B2).

Se llama la atención al solicitante sobre el hecho de que no se permite la modificación de las reivindicaciones según el Artículo 19 cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional haya declarado, según el Artículo 17(2), que no se ha establecido el informe de búsqueda internacional (ver Guía del solicitante PCT, Volumen I/A, párrafo 296).

¿Qué partes de la solicitud internacional se pueden modificar?

Según el artículo 19, las reivindicaciones exclusivamente.

Durante la fase internacional, las reivindicaciones también se pueden modificar (o volver a modificarse) según el artículo 34 ante la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional. La descripción y los dibujos sólo pueden modificarse según el artículo 34 ante la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional.

Al entrar en la fase nacional, todas las partes de la solicitud internacional se pueden modificar según el artículo 28 o, si es el caso, según el artículo 41.

¿Cuándo?

En el plazo de dos meses a contar desde la fecha de transmisión del informe de búsqueda internacional o de 16 meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde. Conviene señalar, no obstante, que las modificaciones recibidas por la Oficina Internacional después de la expiración del plazo aplicable se considerarán recibidas dentro de plazo si se reciben antes de finalizar las preparaciones técnicas de la publicación internacional (Regla 46.1).

¿Dónde no se presentan las modificaciones?

Las modificaciones sólo se pueden depositar en la Oficina Internacional y no en la Oficina receptora ni tampoco en la Administración de búsqueda internacional (Regla 46.2).

Si se presenta o se ha presentado una petición de examen preliminar internacional, ver más adelante.

¿Cómo?

Suprimiendo una o más reivindicaciones completas, o añadiendo una o más reivindicaciones nuevas o modificando el texto de una o más reivindicaciones tal y como fueron depositadas.

Debe presentarse una hoja de sustitución por cada hoja de reivindicaciones que, como consecuencia de la modificación o de las modificaciones, difiera de la hoja inicialmente presentada.

Todas las reivindicaciones que figuren en una hoja de sustitución deben estar numeradas en cifras árabes. Cuando se suprima una reivindicación, no será obligatorio reenumerar las restantes reivindicaciones. En los casos en que las reivindicaciones se reenumeren, deberá hacerse correlativamente (instrucción administrativa 205(b)).

Las modificaciones deben efectuarse en el idioma en que se publicará la solicitud internacional.

¿Qué documentos deben/pueden acompañar a las modificaciones?

Carta (Instrucción administrativa 205(b)):

Las modificaciones se deben acompañar de una carta.

La carta no se publicará junto con la solicitud internacional y las reivindicaciones modificadas. No se debe confundir con la "Declaración según el artículo 19.1" (ver más adelante, bajo "Declaración según artículo 19.1").

La carta se debe redactar en inglés o francés, a elección del solicitante. No obstante, si el idioma de la solicitud internacional es el inglés, la carta debe estar redactada en inglés; si el idioma de la solicitud internacional es el francés, la carta debe estar redactada en francés.

NOTAS RELATIVAS AL FORMULARIO PCT/ISA/220 (Continuación)

La carta deberá indicar las diferencias entre las reivindicaciones tal como fueron presentadas y las reivindicaciones tal como hayan sido modificadas. La carta deberá indicar, en concreto, para cada reivindicación que figure en la solicitud internacional (se da por supuesto que las indicaciones idénticas relativas a varias reivindicaciones se pueden agrupar) si:

- i) la reivindicación no ha sido modificada;
- ii) la reivindicación ha sido suprimida;
- iii) la reivindicación es nueva;
- iv) la reivindicación sustituye a una o más reivindicaciones originales;
- v) la reivindicación es el resultado de la división de una reivindicación original.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo se deben explicar las modificaciones en la carta de acompañamiento:

1. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 48 y como consecuencia de la modificación de algunas de ellas, este número se eleva a 51]:
"Reivindicaciones 1 a 29, 31, 32, 34, 35, 37 a 48 reemplazadas por las reivindicaciones modificadas que llevan el mismo número; reivindicaciones 30, 33 y 36 no modificadas; nuevas reivindicaciones 49 a 51 añadidas".
2. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 15 y como consecuencia de la modificación de todas ellas, este número disminuye a 11]:
"Reivindicaciones 1 a 15 reemplazadas por las reivindicaciones modificadas 1 a 11".
3. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 14 y las modificaciones consisten en suprimir algunas reivindicaciones y en añadir otras nuevas]:
"Reivindicaciones 1 a 6 y 14 no modificadas; reivindicaciones 7 a 13 suprimidas; nuevas reivindicaciones 15 a 17 añadidas" o
"Reivindicaciones 7 a 13 suprimidas; nuevas reivindicaciones 15 a 17 añadidas; restantes reivindicaciones no modificadas".
4. [Cuando se hacen varios tipos de modificaciones]:
"Reivindicaciones 1 a 10 no modificadas; reivindicaciones 11 a 13, 18 y 19 suprimidas; reivindicaciones 14 a 16 reemplazadas por la reivindicación modificada 14; reivindicación 17 subdividida en las reivindicaciones modificadas 15 a 17; nuevas reivindicaciones 20 y 21 añadidas".

"Declaración según el artículo 19(1)" (Regla 46.4)

Las modificaciones podrán ir acompañadas de una declaración explicando las modificaciones e indicando la incidencia que éstas últimas pudieran tener sobre la descripción y los dibujos (que no pueden modificarse en virtud del artículo 19(1)). La declaración se publicará junto con la solicitud internacional y las reivindicaciones modificadas.

Se debe redactar en el idioma en que se publicará la solicitud internacional.

Debe ser breve, no excediendo las 500 palabras si se redacta o se traduce al inglés.

La declaración no se deberá confundir con, ni sustituir a, la carta que indica las diferencias entre las reivindicaciones originales y las reivindicaciones modificadas. Se deberá presentar en una hoja aparte e identificarse como tal mediante un título, preferiblemente: "Declaración según el artículo 19(1)".

La declaración no deberá contener ningún comentario denigrante sobre el informe de búsqueda internacional o sobre la relevancia de las citas que figuren en él. Sólo podrá hacer referencia a citas relevantes para una reivindicación determinada que figuren en el informe de búsqueda internacional en relación con una modificación de esta reivindicación.

Consecuencia del hecho de que una petición de examen preliminar internacional haya sido ya presentada.

Si, en el momento de la presentación de unas modificaciones y, en su caso, de una declaración, efectuadas en virtud del artículo 19, se ha presentado ya una petición de examen preliminar internacional, el solicitante, preferentemente a la vez que presenta las modificaciones (y la declaración, si es el caso) ante la Oficina Internacional, deberá presentar ante la Administración de Examen Preliminar Internacional una copia de dichas modificaciones (y de la declaración, en su caso) y, si se le requiere, una traducción de dichas modificaciones a los fines del procedimiento ante dicha administración (ver Reglas 55.3(a) y 62.2, primer párrafo). Para más información, ver las Notas al formulario de petición de examen preliminar internacional (PCT/IPEA/401).

Si se ha presentado una solicitud de examen preliminar internacional, la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se considerará como la opinión escrita de la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional, a excepción de ciertos casos en los que la Administración encargada del Examen Preliminar no haya actuado como Administración encargada de la búsqueda internacional y cuando se haya notificado a la Oficina Internacional en virtud de la Regla 66.1bis(b). Si se ha presentado la solicitud, el solicitante deberá enviar a la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional una contestación a la opinión escrita junto con las modificaciones, en su caso, antes del plazo de tres meses desde la fecha de emisión del formulario PCT/ISA 220 o antes de los 22 meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde (regla 43bis.1 (c)).

Consecuencias con respecto a la traducción de la solicitud internacional para entrar en la fase nacional

Se llama la atención del solicitante sobre el hecho de que algunas Oficinas designadas o elegidas exigen, al entrar en la fase nacional, la presentación de una traducción de las reivindicaciones modificadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, en lugar de la traducción de las reivindicaciones tal como fueron presentadas, o además de ésta.

Para más información sobre los requisitos de cada Oficina designada/elegida, véase el volumen II de la *Guía del Solicitante PCT*.

Notas relativas al formulario PCT/ISA/220 (segunda hoja) (Enero 2004)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

ESPANOLADO PCT

Destinatario:
OCHOA CORTES, Oscar Javier
IGLESIA N. 2, TORRE "E", PISO 4-
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
01090 MEXICO D.F.
- MEJICO -

**NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN
DE LA COPIA PARA LA BÚSQUEDA**

(Regla 25.1 del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año) **26 SEPTIEMBRE 2006**
(26.09.2006)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional N° PCT/MX2006/000046	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 06 JUNIO 2006 (06.06.2006)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 12 AGOSTO 2005 (12.08.2005)
--	---	--

Solicitante **ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesus, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.**

1. Cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional y la Oficina Receptora no son la misma Oficina: Se notifica al solicitante que la copia para la búsqueda de la solicitud internacional ha sido recibida en esta Administración en la fecha indicada a continuación.

Cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional y la Oficina Receptora son la misma Oficina: Se notifica al solicitante que la copia para la búsqueda de la solicitud internacional ha sido recibida en la fecha indicada a continuación.

26 JULIO 2006 (26.07.2006) (fecha de recepción).

2. ☐ A la copia de búsqueda se adjuntó la lista de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en formato electrónico.
3. ☐ La copia de búsqueda incluye una lista de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos o las tablas relativas a ella en formato electrónico.
4. Plazo para el establecimiento del informe de búsqueda internacional y de la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional.
Se pone en conocimiento del solicitante que el plazo para el establecimiento del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional es de tres meses a contar desde la fecha de recepción arriba indicada o de nueve meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde (Reglas 42.1 y 43bis.1(a)).
5. Una copia de la presente notificación ha sido remitida a la Oficina Internacional y, en el caso previsto en la primera frase del párrafo 1, a la Oficina receptora.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España)
Nº de fax: **91 349 53 04**

Funcionario autorizado

ISA/ES

Nº de teléfono:

Formulario PCT/ISA/202 (Abril 2005)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario.	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.	
Solicitud internacional n°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año)
PCT/ MX 2006/000046	06 Junio 2006 (06.06.2006)	12 Agosto 2005 (12.08.2005)
Solicitante: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesús, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 3 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de:

- ☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó
- ☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. ☐ En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional (en su caso), véase Recuadro I.

2. ☐ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

3. ☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

4. Con respecto al título,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
- ☐ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

5. Con respecto al resumen,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
- ☐ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2.b). El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

6. Con respecto a los dibujos,

- a. la figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura n° _____
- ☐ propuesta por el solicitante.
- ☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.
- ☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.
- b. ☒ no debe publicarse ninguna figura.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°
PCT/MX 2006/000046

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/4025 (2006.01)

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT, WPI, NPL, EMBASE, MEDLINE, BIOSIS, HCAPLUS, XPESP

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones n°
X	US 6537970 B1 (VULPESCU ET AL) 25.03.2003, todo el documento.	1-10.
X	ES 2156603 T3 (CENTRE INTERNATIONAL DE RECHERCHES DERMATOLOGIQUES GALDERMA) 01.07.2001, todo el documento.	1-10.
A	WO 9408594 A1 (SMITHKLINE BEECHAM PLC) 28.04.1994, todo el documento.	1-10.

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

27 Septiembre 2006 (27.09.2006)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

16 octubre 2006 (16-10-2006)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional
O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.
N° de fax 34 91 3495304

Funcionario autorizado

H. Aylagas Cancio

N° de teléfono + 34 91 3498563

Formulario PCT/ISA/210 (segunda hoja) (Abril 2005)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000046

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
US 6537970 B	25.03.2003	WO 9909964 A DE 19737348 A AU 9534398 A EP 1009414 A JP 2001513550 T AT 308328 T DE 59813162 D	04.03.1999 04.03.1999 16.03.1999 21.06.2000 04.09.2001 15.11.2005 08.12.2005
ES 2156603 T	01.07.2001	FR 2722098 A CA 2191129 A WO 9601117 A AU 2798495 A ZA 9504881 A EP 0768884 A JP 10500700 T US 5849776 A JP 3006888 B DE 69520041 D DE 69520041 T	12.01.1996 18.01.1996 18.01.1996 25.01.1996 30.01.1996 23.04.1997 20.01.1998 15.12.1998 07.02.2000 08.03.2001 21.06.2001 21.06.2001 21.06.2001
WO 9408594 A	28.04.1994	AU 5154393 A ZA 9307592 A CN 1089839 A EP 0664709 A JP 8502281 T	09.05.1994 01.06.1994 27.07.1994 02.08.1995 12.03.1996

Formulario PCT/ISA/210 (anexo familia de patentes) (Abril 2005)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

OCHOA CORTES, Oscar Javier
IGLESIA N. 2, TORRE "E", PISO 4
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
01090 MEXICO D.F.
- MEJICO -

PCT

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

(Regla 43bis.1 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)		16 octubre 2006 (16-10-2006)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase el punto 2
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (día/mes/año)
PCT/MX2006/000046	06 JUNIO 2006 (06.06.2006)	12 AGOSTO 2005 (12.08.2005)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP A61K 31/4025 (2006.01)		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesús, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- ☒ Recuadro I Base de la opinión
- ☐ Recuadro II Prioridad
- ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
- ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención
- ☒ Recuadro V Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
- ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados
- ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional
- ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión 05 octubre 2006 (05.10.2006)	Funcionario autorizado Aylagás Cancio, Hortensia N° de teléfono: 91 349 8563
--	--	---

Formulario PCT/ISA/237 (Primera página) (Abril 2005)

45

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000046

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al idioma esta opinión se ha establecido sobre la base de:

- ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).

2. En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:

a. Tipo de material

- ☐ una lista de secuencias
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias

b. Formato del material

- ☐ en papel
- ☐ en formato electrónico

c. Fecha de presentación/entrega

- ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
- ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato electrónico
- ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda.

3. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.

4. Comentarios adicionales:

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000046

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones		Sí
	Reivindicaciones	1-10	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones		Sí
	Reivindicaciones	1-10	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-10	Sí
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Numero Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	US 6537970 B1	25.03.2003
D02	ES 2156603 T3	01.07.2001

La presente solicitud se refiere a formulaciones farmacéuticas que contienen clindamicina y uno o mas miembros de la familia de los azoles, junto con diluyentes, desintegrantes, aglutinantes, solventes, lubricantes, antiadherentes, solubilizantes, surfactantes, emulsificantes, aduclorantes, saborizantes, antioxidantes, antimicrobianos y agentes de viscosidad. Se reivindicán asimismo las formas semisólidas, en solución, emulsión o jarabe obtenidas a partir de las dichas formas sólidas.

El documento D1 describe composiciones farmacéuticas que combinan clindamicina y clotrimazol para uso en infecciones vaginales. Se preparan comprimidos vaginales, óvulos vaginales o cremas vaginales. Como excipientes se mencionan para la preparación de comprimidos, almidones, lactosa, estearato de magnesio, sílica, ácido esteárico, talco, polivinilpirrolidona, cloruro sódico, polietilen glicol, manitol, hidroxipropil metilcelulosa, carbonato de calcio, etc (ver columna 2, líneas 20-32), para la preparación de cremas se citan el polisorbato 60, monoestearato de sorbitan, parafina, etc (ver columna 2, líneas 40-46) y para la preparación de ovulos, gelatina, glicerol, polietilen glicol, etc (columna 2, líneas 47-54). Las formulaciones comprenden cantidades de clindamicina de entre 20-50 mg y de 50 a 100 mg del clotrimazol. En los ejemplos aparecen los porcentajes empleados de cada principio activo dependiendo de la forma farmacéutica empleada.

Continúa en página siguiente...

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000046

Continuación Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
Continuación 2.

El documento D2 se refiere a un medicamento a base de una mezcla sinérgica de metronidazol y clindamicina, particularmente de aplicación dermatológica por vía tópica, enteral, parenteral u ocular (ver columna 2, líneas 10-55). La concentración de metronidazol esta comprendida entre 0.01-5% y la de clindamicina entre 0.1 y 10%. Las composiciones contienen agentes que mejoran el sabor, agentes conservantes tales como ésteres del ácido parahidroxibenzoico, reguladores de la humedad, reguladores del pH, modificadores de la presión osmótica, emulsionantes, antioxidantes, tales como el alfa-tocoferol, butilhidroxianisol o el butilhidroxitolueno (ver columna 3, líneas 21-36 y ejemplos).

Por lo tanto, la invención tal como se define en las reivindicaciones 1-10 de la solicitud carece de novedad y de actividad inventiva según lo divulgado en el estado de la técnica (Art. 33 (2) (3) PCT).

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION CONCERNING
SUBMISSION OR TRANSMITTAL
OF PRIORITY DOCUMENT

(PCT Administrative Instructions, Section 411)

To:

OCHOA CORTÉS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4
Colonia Tizapán San Ángel
C.P. 01090, México D.F.
MEXIQUE

Date of mailing (day/month/year) 18 August 2006 (18.08.2006)	
Applicant's or agent's file reference	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/MX2006/000046	International filing date (day/month/year) 06 June 2006 (06.06.2006)
International publication date (day/month/year) Not yet published	Priority date (day/month/year) 12 August 2005 (12.08.2005)
Applicant	ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús et al

1. By means of this Form, which replaces any previously issued notification concerning submission or transmittal of priority documents, the applicant is hereby notified of the date of receipt by the International Bureau of the priority document(s) relating to all earlier application(s) whose priority is claimed. Unless otherwise indicated by the letters "NR", in the right-hand column or by an asterisk appearing next to a date of receipt, the priority document concerned was submitted or transmitted to the International Bureau in compliance with Rule 17.1(a) or (b).
2. (If applicable) The letters "NR" appearing in the right-hand column denote a priority document which, on the date of mailing of this Form, had not yet been received by the International Bureau under Rule 17.1(a) or (b). Where, under Rule 17.1(a), the priority document must be submitted by the applicant to the receiving Office or the International Bureau, but the applicant fails to submit the priority document within the applicable time limit under that Rule, the attention of the applicant is directed to Rule 17.1(c) which provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.
3. (If applicable) An asterisk (*) appearing next to a date of receipt, in the right-hand column, denotes a priority document submitted or transmitted to the International Bureau but not in compliance with Rule 17.1(a) or (b) (the priority document was received after the time limit prescribed in Rule 17.1(a) or the request to prepare and transmit the priority document was submitted to the receiving Office after the applicable time limit under Rule 17.1(b)). Even though the priority document was not furnished in compliance with Rule 17.1(a) or (b), the International Bureau will nevertheless transmit a copy of the document to the designated Offices, for their consideration. In case such a copy is not accepted by the designated Office as the priority document, Rule 17.1(c) provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

Priority date	Priority application No.	Country or regional Office or PCT receiving Office	Date of receipt of priority document
12 August 2005 (12.08.2005)	PA/a/2005/008571	MX	07 August 2006 (07.08.2006)

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Simin Baharlou

Facsimile No. +41 22 338 82 70

Facsimile No. +41 22 338 71 30
Telephone No. +41 22 338 99 32

Form PCT/IB/304 (October 2005)

1/CYDUABVN0

19

50

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-012138- -00000-0000

Fecha: 2008-02-07 16:07:07 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 411 PRESENTACION Folios: 49

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

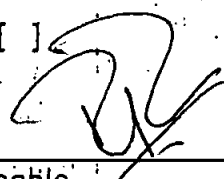
INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Firma Responsable 

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52-20
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

51

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA

REFERENCIA	Radicación No.	8 12138
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000046
	Fecha inicio fase nacional	12/03/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	3947

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

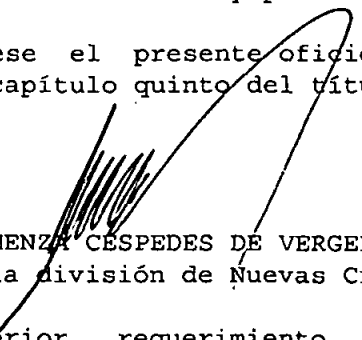
1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

2. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

3. Debe aclarar el nombre del solicitante, por cuanto la publicación internacional difiere del petitorio presentado en fase nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 14 MAR. 2008
adpall